

Obra: "Ampliación del Jardín Maternal Arcoiris B° Villa El Libertador"  
Expte. N° 102 – 018667/2022

## ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### REDETERMINACION DE PRECIOS

En los términos de la Ordenanza N° 10.788/04, se procederá con la siguiente Metodología:

- a) El precio unitario ó global redeterminado del Contrato debe responder a la siguiente expresión general, sujeta a condiciones particulares contenidas en la referida Ordenanza.

$$PR = PB \times 0,10 + PB \times 0,90 \times F_r$$

donde:

- PR = Precio Redeterminado.  
PB = Precio Básico, esto es el de la oferta neto de facturación acumulada.  
 $F_r$  = Factor de Redeterminación del Contrato.

- b) La Metodología detallada en el punto anterior deberá aplicarse, a solicitud del contratista o concesionario, cuando la variación reflejada por el Factor de Redeterminación sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) con relación al precio básico o por la Municipalidad de Córdoba cuando resulte una disminución de igual variación.

- c) Los parámetros de ponderación y los Índices a considerar para este contrato son los siguientes:

$$F_r = 0,4181 \frac{MO_1}{MO_0} + 0,0847 \frac{Eq_1}{Eq_0} + 0,4972 \frac{Mat.1}{Mat.0}$$

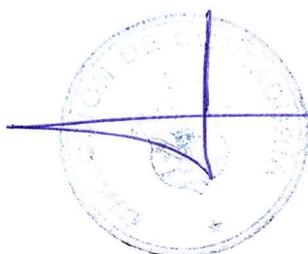
donde:

$F_r$ : Factor de Redeterminación.

$MO_{(0,1)}$ : Mano de Obra, Índice de Costo Construcción, capítulo Mano de Obra, INDEC.

$Eq_{(0,1)}$ : Equipo, Índice de Precios al por Mayor, (IPIM 29), Máquinas y Equipos, INDEC.

$MAT_{(0,1)}$ : Materiales. Coeficiente que mide las variaciones de los precios del componente materiales calculado mediante una fórmula polinómica que ponderará las variaciones de los precios de chapa de acero, ladrillos huecos, mosaico granítico y carpintería de aluminio.



LIC. MARÍA VICTORIA MASSA  
Directora de Presupuesto  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

d) La fórmula polinómica correspondiente a Materiales se desgrega de la siguiente manera:

$$Mat = 0,36 \frac{Chap.Acero_1}{Chap.Acero_o} + 0,32 \frac{L.H_1}{L.H_o} + 0,17 \frac{Mosaico_1}{Mosaico_o} + 0,15 \frac{Carp_1}{Carp_o}$$

donde:

**MAT:** Factor de Redeterminación.

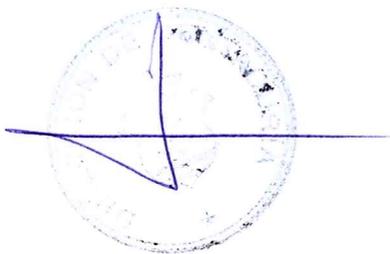
Chapa Acero (0,1): Cubierta de techo de Chapa de acero, Índice del Anexo Decreto 1295/2022 IPIB, Cod. 42999-2, INDEC..

L.H.(0,1): Ladrillos Huecos, Índice del Anexo Decreto 1295/2022 IPIB, Cod. 37350-1, INDEC.

Mosaico(0,1): Piso de mosaico granítico, Índice del Anexo Decreto 1295/02 IPIB, Cod. 37540-1, INDEC.

Carp(0,1): Carpintería de aluminio, Índice del Anexo Decreto 1295/02 IPIB, Cod. 42120-1, INDEC.

e) La solicitud de redeterminación deberá ser presentada por la contratista mediante nota iniciando un expediente nuevo, exclusivamente.



*[Handwritten signature]*  
 LIC. MARÍA VICTORIA MASSA  
 Directora de Presupuesto  
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA